Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 1269/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Roberto PREZIUSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con lo establecido en el punto 4.3 de la Ordenanza Nº 718, al aprobar materias del cuarto módulo, sin tener aprobados los primeros tres módulos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1269/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1269/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas del cuarto módulo, rendidas con anterioridad a la aprobación de la totalidad de las asignaturas de

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

los primeros tres módulos, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 4.3 de la Ordenanza N° 718, al alumno Roberto PREZIUSO, Legajo N° 9107, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1802/2015

UTN
mel
MK

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior